



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 10.11.2021

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001415

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01L010 - Instituto Metropolitano de Capacitación	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HU	001	730612	Capacitación a Servidores Públicos		56.111,73-
ZA01L010 - Instituto Metropolitano de Capacitación	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HU	001	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	2.925,00	
ZA01L010 - Instituto Metropolitano de Capacitación	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HU	001	840104	Maquinarias y Equipos	2.190,00	
ZA01L010 - Instituto Metropolitano de Capacitación	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HU	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	50.996,73	
<b>TOTAL</b>					<b>56.111,73</b>	<b>56.111,73-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL ICAM

**EXPEDIENTE No** 0400000621



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001415

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>SILVIA JANNETH URBANO VERGARA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	SILVIA URBANO	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	10.11.2021	12.11.2021	12.11.2021



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1296-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

**Asunto:** RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN

Señor Abogado  
Jorge Luis Piedra Celi  
**Director del Instituto Metropolitano de Capacitación.**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0226-M, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, en el cual señala:

*“Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-2021-179-C, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Capacitación solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, para lo cual me permito remitir el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-008, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.”*

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000001415 expediente Nro. 0400000621, por el valor de USD 56.111,73 generado en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

Referencias:  
- GADDMQ-SGP-2021-0226-M

**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1296-O**

**Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021**

Anexos:

- GADDMQ-2021-179-C.pdf
- matriz alcance afectación traspaso de crédito ICAM-signed-signed.pdf
- Informe de Solicitud de Traspaso de Crédito ICAM - ratificación-signed.pdf
- Informe Traspaso 008.pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000621 ICAM-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-15	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-11-12	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-15	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-12	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-11-15	



## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2021-11-12 15:34:47 (GMT-5)

**Generado por:** OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2021-2056-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2021-0311-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito del Instituto Metropolitano de Capacitación	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2021-11-12 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2021-11-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-12 13:49:14 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-11-12 10:59:46 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-12 10:40:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-12 10:40:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-11-12 10:40:23 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2056-M**

**Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito del Instituto Metropolitano de Capacitación

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1305-O de 27 de agosto del 2021, suscrito por la Sra. Pubenza María Fuentes Flores, Directora del ICAM dirigido al Director Metropolitano de Informática y al Secretario General de Planificación, Enc., solicita la compra de los equipos para el laboratorio de informática del ICAM.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0607-O del 31 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Sergio Tamayo, Secretario General de Planificación, Enc., se señala que el ICAM cuenta con recursos disponibles en el Proyecto Desarrollo de Capacidades del Talento Humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que podrían ser reasignados para el requerimiento solicitado, para lo cual se sugiere que se analice la factibilidad de realizar traspasos de crédito conforme la normativa legal vigente para atender el requerimiento en mención con los recursos propios del proyecto, ya que la adquisición de los equipos informáticos coadyuva al cumplimiento de los productos y por ende a las metas del proyecto.

Mediante Oficios Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1363-O y GADDMQ-ICAM-2021-1364-O de 1 de septiembre, suscritos por la Sra. Pubenza María Fuentes Flores, Directora del ICAM, se solicita a la Dirección Metropolitana de Informática, emitir el informe técnico de factibilidad, las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial, para la adquisición de equipos, a fin de remplazar los que fueron entregados a la baja por problemas de hardware y cumplimiento del tiempo de vida útil según informe técnico Nro. DMI-CAT-2021-196.

Mediante oficio No. GADDMQ-DMI-2021-01201-O de 3 de septiembre del 2021 suscrito por el Dr. Pablo Velarde Rueda, Director Metropolitano de Informática anexa el Informe Técnico de Pertinencia Nro. DMICAT-2021-204 de 2 de septiembre del 2021, suscrito por la Ing. Celia Andrea Peñafiel, servidora del Centro de Atención Tecnológica de la DMI, se hace constar el análisis correspondiente para emitir las especificaciones técnicas, en base a los lineamientos de equipamiento tecnológico para la compra de 35 computadores de escrito, 3 laptops y 1 proyector; se incluye el mantenimiento de los equipos; el valor referencial en el mercado con las respectivas partidas presupuestarias. Como recomendación se señala que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación; por lo cual, se concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por el Instituto Metropolitano de Capacitación.

Mediante Oficio No. GADDMQ-ICAM-2021-1509-O de 22 de septiembre del 2021, el ICAM solicita a la Dirección Metropolitana de Informática emita un informe técnico complementario para que se especifique si es necesario reutilizar o dar de baja, los 6 equipos informáticos que están a cargo del personal de coordinadores del ICAM, a nombre de las siguientes servidoras/or: Nely Guizado; Ximena Bastidas; Gioconda Valladares; Marco Cañar y Marisol Sánchez.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01348-O de 29 de septiembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Informática remite el Informe Técnico DMI-CAT- 2021-222 de 24 de septiembre, en donde concluye y recomienda que:

*“Una vez realizada la revisión de los equipos de los diferentes usuarios del ICAM, se determina que: a. Los 06 computadores marca HP, son de bajas características y ya cumplieron con su ciclo de vida útil, por lo que se sugiere entregar a la UCI/DMA, para reusar. Se recomienda la adquisición de nuevos equipos con última tecnología en remplazo de los 06 equipos que se entregó a la DMA.”*

## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2056-M

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021

Con memorando Nro. GADDMQ-2021-179-C de 21 de octubre de 2021, el Abg. Jorge Luis Piedra Celi, Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, solicita a la Secretaría General de Planificación:

*“(…) En referencia al Memorando No. GADDMQ-SGP-2021-0213-M, de fecha 20 de octubre del 2021, mediante el cual hace referencia a los Oficios No. GADDMQ-2021 155 C y Nro. GADDMQ-2021-159-C del 14 y 17 de septiembre respectivamente, emitidos por el Instituto Metropolitano de Capacitación, en relación a la solicitud de informe favorable de traspasos de crédito de proyectos de inversión para la adquisición de equipos informáticos, a fin de que se analice y se revise el requerimiento y, de ser el caso, rectificar o ratificar el mencionado requerimiento.*

*Con base en lo señalado en el Informe Técnico de Solicitud de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión No. SGP- ICAM- INF- 2021 Nro. 001 de 28 de octubre del 2021, en mi calidad de Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, ICAM, ratifico la solicitud del traspaso de crédito del presupuesto de capacitación para la adquisición de equipos informáticos para los laboratorios del ICAM y el área técnica; en razón de que se cuenta con los informes técnicos de factibilidad y viabilidad de la Dirección Metropolitana de Informática para la adquisición de equipamiento tecnológico, toda vez que los equipos actuales tienen problemas de hardware y los mismo han cumplido su vida útil.(…)”*

Se adjunta el Informe Técnico de Solicitud para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SGP – ICAM- INF – 2021 Nro. 001 y la Matriz de Traspasos de Créditos por Centro Gestor y Posición Presupuestaria, en donde se plantea la disminución de la partida “73.06.12 Capacitación Servidores Públicos” por el valor de USD 56.111,73 y el incremento de las partidas “84.01.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos” por el valor de USD 50.996,73, la partida “84.01.04 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)” por el valor de 2.190,00 y la partida “73.07.04 Mantenimiento Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos” por el valor de USD 2.925,00.

Con memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0226-M de 25 de octubre de 2021, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación dirigido a Dirección Metropolitana Financiera, solicita:

*“Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-2021-179-C, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Capacitación solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, para lo cual me permito remitir el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-008, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.”*

Se adjunta el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-008 suscrito por el Mgs. Sergio Tamayo, Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, en el cual se concluye:

*“(…) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.”*

Con Informe Gestor Presupuestario Nro. 002 suscrito por Mgs. Silvia Urbano Vergara, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, concluye y recomienda:

*“(…) El ICAM cuenta con recursos disponibles en el proyecto Desarrollo de capacidades del talento humano*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2056-M**

**Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021**

del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que pueden ser traspasados para adquisición de los equipos.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

1. Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
2. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.”

“(…) Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario, esto con la finalidad de adquirir equipos para el Instituto Metropolitano de Capacitación.”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2021-0311-M de 10 de noviembre de 2021, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a modificaciones al Instituto Metropolitano de Capacitación y, con base al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las “*NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021*”.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por el Instituto Metropolitano de Capacitación por un valor total de USD 56.111,73 con cargo al presupuesto del año 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0311-M

Anexos:

- GADDMQ-ICAM-2021-1305-O(1).pdf
- gaddmq-sgp-2021-0607-o.pdf
- GADDMQ-ICAM-2021-1363-O.pdf
- GADDMQ-ICAM-2021-1364-O.pdf
- dmi-cat-\_2021-196.pdf
- GADDMQ-DMI-2021-01201-O.pdf
- dmi-cat-\_2021-204-signed.pdf
- GADDMQ-ICAM-2021-1509-O.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2056-M**

**Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021**

- GADDMQ-DMI-2021-01348-O (1).pdf
- dmi-cat-2021-222.pdf
- gaddmq-2021-179-c.pdf
- matriz\_alcance\_afectación\_traspaso\_de\_crédito\_icam-signed-signed.pdf
- matriz\_alcance\_afectación\_traspaso\_de\_crédito\_icam-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SGP-2021-0226-M.pdf
- TRASPASO 2021 ICAM-signed.pdf
- informe\_traspaso\_008.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-03111-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2021-11-10	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-12	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-11-12	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0311-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**

**ASUNTO:** INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASOS DE CRÉDITO GASTOS DE  
INVERSIÓN SOLICITADOS POR EL INSTITUTO METROPOLITANO DE  
CAPACITACIÓN

De mi consideración:

**BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 09 de diciembre del 2020 y sancionada el 10 de diciembre de 2020, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, Disposiciones Generales, Numeral 9 Modificaciones, 9.1 Modificaciones presupuestarias.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, del 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2021; 2.7. Tipos de Traspasos, 2.7.4 Programas de Inversión.

**ANTECEDENTES:**

Con Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1305-O de 27 de agosto del 2021, suscrito por la Sra. Pubenza María Fuentes Flores, Directora del ICAM dirigido al Director Metropolitano de Informática y al Secretario General de Planificación, Enc., solicita la compra de los equipos para el laboratorio de informática del ICAM.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0607-O del 31 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Sergio Tamayo, Secretario General de Planificación, Enc., se señala que el ICAM cuenta con recursos disponibles en el Proyecto Desarrollo de Capacidades del Talento Humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que podrían ser reasignados para el requerimiento solicitado, para lo cual se sugiere que se analice la factibilidad de realizar traspasos de crédito conforme la normativa legal vigente para atender el requerimiento en mención con los recursos propios del proyecto, ya que la adquisición de los equipos informáticos coadyuva al cumplimiento de los productos y por ende a las metas del proyecto.

Mediante Oficios Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1363-O y GADDMQ-ICAM-2021-1364-O de 1 de septiembre, suscritos por la Sra. Pubenza María Fuentes Flores, Directora del ICAM, se solicita a la Dirección Metropolitana de Informática, emitir el informe técnico de factibilidad, las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial, para la adquisición de equipos, a fin de reemplazar los que fueron entregados a la baja por problemas de hardware y cumplimiento del tiempo de vida útil según informe técnico Nro. DMI-CAT-221-196.

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0311-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021**

Mediante oficio No. GADDMQ-DMI-2021-01201-O de 3 de septiembre del 2021 suscrito por el Dr. Pablo Velarde Rueda, Director Metropolitano de Informática anexa el Informe Técnico de Pertinencia Nro. DMICAT-2021-204 de 2 de septiembre del 2021, suscrito por la Ing. Celia Andrea Peñafiel, servidora del Centro de Atención Tecnológica de la DMI, se hace constar el análisis correspondiente para emitir las especificaciones técnicas, en base a los lineamientos de equipamiento tecnológico para la compra de 35 computadores de escrito, 3 laptops y 1 proyector; se incluye el mantenimiento de los equipos; el valor referencial en el mercado con las respectivas partidas presupuestarias. Como recomendación se señala que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación; por lo cual, se concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por el Instituto Metropolitano de Capacitación.

Mediante Oficio No. GADDMQ-ICAM-2021-1509-O de 22 de septiembre del 2021, el ICAM solicita a la Dirección Metropolitana de Informática emita un informe técnico complementario para que se especifique si es necesario reutilizar o dar de baja, los 6 equipos informáticos que están a cargo del personal de coordinadores del ICAM, a nombre de las siguientes servidoras/or: Nely Guizado; Ximena Bastidas; Gioconda Valladares; Marco Cañar y Marisol Sánchez.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01348-O de 29 de septiembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Informática remite el Informe Técnico DMI-CAT- 2021-222 de 24 de septiembre, en donde concluye y recomienda que:

*“Una vez realizada la revisión de los equipos de los diferentes usuarios del ICAM, se determina que: a. Los 06 computadores marca HP, son de bajas características y ya cumplieron con su ciclo de vida útil, por lo que se sugiere entregar a la UCI/DMA, para reusar. Se recomienda la adquisición de nuevos equipos con última tecnología en remplazo de los 06 equipos que se entregue a la DMA.”*

Con memorando Nro. GADDMQ-2021-179-C de 21 de octubre de 2021, el Abg. Jorge Luis Piedra Celi, Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, solicita a la Secretaría General de Planificación:

*“(…) En referencia al Memorando No. GADDMQ-SGP-2021-0213-M, de fecha 20 de octubre del 2021, mediante el cual hace referencia a los Oficios No. GADDMQ-2021 155 C y Nro. GADDMQ-2021-159-C del 14 y 17 de septiembre respectivamente, emitidos por el Instituto Metropolitano de Capacitación, en relación a la solicitud de informe favorable de traspasos de crédito de proyectos de inversión para la adquisición de equipos informáticos, a fin de que se analice y se revise el requerimiento y, de ser el caso, rectificar o ratificar el mencionado requerimiento.*

*Con base en lo señalado en el Informe Técnico de Solicitud de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión No. SGP- ICAM- INF- 2021 Nro. 001 de 28 de octubre del 2021, en mi calidad de Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, ICAM, ratifico la solicitud del traspaso de crédito del presupuesto de capacitación para la adquisición de equipos informáticos para los laboratorios del ICAM y el área técnica; en razón de que se cuenta con los informes técnicos de factibilidad y viabilidad de la Dirección Metropolitana de Informática para la adquisición de equipamiento tecnológico, toda vez que los equipos actuales tienen problemas de hardware y los mismo han cumplido su vida útil.(…)”*

Se adjunta el Informe Técnico de Solicitud para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SGP – ICAM- INF – 2021 Nro. 001 y la Matriz de Traspasos de Créditos por Centro Gestor y Posición Presupuestaria, en donde se plantea la disminución de la partida “73.06.12 Capacitación Servidores

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0311-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021**

Públicos” por el valor de USD 56.111,73 y el incremento de las partidas “84.01.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos” por el valor de USD 50.996,73, la partida “84.01.04 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)” por el valor de 2.190,00 y la partida “73.07.04 Mantenimiento Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos” por el valor de USD 2.925,00.

Con memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0226-M de 25 de octubre de 2021, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación dirigido a Dirección Metropolitana Financiera, solicita:

*“Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-2021-179-C, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Capacitación solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, para lo cual me permito remitir el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-008, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.”*

Se adjunta el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-008 suscrito por el Mgs. Sergio Tamayo, Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, en el cual se concluye:

*“(…) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.”*

Con Informe Gestor Presupuestario Nro. 002 suscrito por Mgs. Silvia Urbano Vergara, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Planificación, concluye y recomienda:

*“(…) El ICAM cuenta con recursos disponibles en el proyecto Desarrollo de capacidades del talento humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que pueden ser traspasados para adquisición de los equipos.*

*Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:*

- 1. Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.*
- 2. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.*

*Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.”*

*“(…) Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0311-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021**

*presupuestario, esto con la finalidad de adquirir equipos para el Instituto Metropolitano de Capacitación.”*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Dando cumplimiento a las sumillas insertas de la Directora Metropolitana Financiera (e) de ese entonces, Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, en hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0226-M: “Por favor su revisión, análisis y proceder con trámite correspondiente y de acuerdo a norma vigente.”, y de la Jefa de Presupuesto, Ing. Sonia Ortiz “su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente.”, se procede con el respectivo análisis para financiar el requerimiento solicitado y propuestos por el Instituto Metropolitano de Capacitación.

A fin de atender el requerimiento del Instituto Metropolitano de Capacitación, se procede analizar la cédula presupuestaria de gastos con corte al 10 de noviembre de 2021, donde se evidencia que existe disponibilidad de recursos según el siguiente detalle:

**Propuesta de Traspasos de Crédito  
Instituto Metropolitano de Capacitación**

Centro gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento/Disminución	Nuevo codificado
ZA01L010	Instituto Metropolitano de Capacitación	GI00L10300018D DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HU	G/730612/1LL103	730612 CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS	001	120.000,00	95.039,20	-56.111,73	63.888,27
ZA01L010	Instituto Metropolitano de Capacitación	GI00L10300018D DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HU	G/840107/1LL103	840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	001	-	-	50.996,73	50.996,73
ZA01L010	Instituto Metropolitano de Capacitación	GI00L10300018D DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HU	G/840104/1LL103	840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	001	-	-	2.190,00	2.190,00
ZA01L010	Instituto Metropolitano de Capacitación	GI00L10300018D DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HU	G/730704/1LL103	730704 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	001	-	-	2.925,00	2.925,00
<b>TOTAL</b>						<b>120.000,00</b>	<b>95.039,20</b>	<b>-</b>	<b>120.000,00</b>

Fuente: SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0311-M**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2021**

en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-008, suscrito por el Mgs. Sergio Tamayo, Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los requerimientos del Instituto Metropolitano de Capacitación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez  
**ANALISTA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**

Anexos:

- GADDMQ-ICAM-2021-1305-O(1).pdf
- gaddmq-sgp-2021-0607-o.pdf
- GADDMQ-ICAM-2021-1363-O.pdf
- GADDMQ-ICAM-2021-1364-O.pdf
- dmi-cat-\_2021-196.pdf
- GADDMQ-DMI-2021-01201-O.pdf
- dmi-cat-\_2021-204-signed.pdf
- GADDMQ-ICAM-2021-1509-O.pdf
- GADDMQ-DMI-2021-01348-O (1).pdf
- dmi-cat-2021-222.pdf
- gaddmq-2021-179-c.pdf
- informe\_de\_solicitud\_de\_traspaso\_de\_crédito\_icam\_-\_ratificación-signed.pdf
- GADDMQ-SGP-2021-0226-M.pdf
- informe\_traspaso\_008.pdf
- TRASPASO 2021 ICAM-signed.pdf



## Secretaría General de Planificación

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2020, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 002-2019 del 05 de diciembre del 2019.
- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0011-C, del 27 de enero de 2020.

### 2. ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1305-O de 27 de agosto del 2021, suscrito por la Sra. Pubenza María Fuentes Flores, Directora del ICAM dirigido al Director Metropolitano de Informática y al Secretario General de Planificación, Enc., solicita la compra de los equipos para el laboratorio de informática del ICAM.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0607-O del 31 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Sergio Tamayo, Secretario General de Planificación, Enc., se señala que el ICAM cuenta con recursos disponibles en el Proyecto Desarrollo de Capacidades del Talento Humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que podrían ser reasignados para el requerimiento solicitado, para lo cual se sugiere que se analice la factibilidad de realizar traspasos de crédito conforme la normativa legal vigente para atender el requerimiento en mención con los recursos propios del proyecto, ya que la adquisición de los equipos informáticos coadyuva al cumplimiento de los productos y por ende a las metas del proyecto.

Mediante Oficios Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1363-O y GADDMQ-ICAM-2021-1364-O de 1 de septiembre, suscritos por la Sra. Pubenza María Fuentes Flores, Directora del ICAM, se solicita a la Dirección Metropolitana de Informática, emitir el informe técnico de factibilidad, las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial, para la adquisición de equipos, a fin de reemplazar los que fueron entregados a la baja por problemas de hardware y cumplimiento del tiempo de vida útil según informe técnico Nro. DMI-CAT-221-196.

Mediante oficio No. GADDMQ-DMI-2021-01201-O de 3 de septiembre del 2021 suscrito por el Dr. Pablo Velarde Rueda, Director Metropolitano de Informática anexa el Informe Técnico de Pertinencia Nro. DMI-CAT-2021-204 de 2 de septiembre del 2021, suscrito por la Ing. Celia Andrea Peñafiel, servidora del Centro de Atención Tecnológica de la DMI, se hace constar el análisis correspondiente para emitir las especificaciones técnicas, en base a los lineamientos de equipamiento tecnológico para la compra de 35 computadores de escritorio, 3 laptops y 1 proyector; se incluye el mantenimiento de los equipos; el valor referencial en el mercado con las respectivas partidas presupuestarias. Como recomendación se señala que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación; por lo cual, se concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por el Instituto Metropolitano de Capacitación.

Mediante Oficio No. GADDMQ-ICAM-2021-1509-O de 22 de septiembre del 2021, el ICAM solicita a la Dirección Metropolitana de Informática emita un informe técnico complementario para que se especifique si es necesario reutilizar o dar de baja, los 6 equipos informáticos que están a cargo del personal de coordinadores del ICAM, a nombre de las siguientes servidoras/or: Nely Guizado; Ximena Bastidas; Gioconda Valladares; Marco Cañar y Marisol Sánchez.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01348-O de 29 de septiembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Informática remite el Informe Técnico DMI-CAT- 2021-222 de 24 de septiembre, en donde concluye y recomienda que:

“una vez realizada la revisión de los equipos de los diferentes usuarios del ICAM, se determina que: a. Los 06 computadores marca HP, son de bajas características y ya cumplieron con su ciclo de vida útil, por lo que se sugiere entregar a la UCI/DMA, para reusar. Se recomienda la adquisición de nuevos equipos con última tecnología en remplazo de los 06 equipos que se entregue a la DMA.”

### 3. ANÁLISIS

Según lo antes expuesto y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo dentro del presupuesto del Instituto Metropolitano de Capacitación, es necesario realizar los siguientes traspasos de crédito:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
RECURSOS MUNICIPALES	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01L010	G/730612/1LL103	CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS	120.000,00	95.309,20	56.111,73	0,00	63.888,27	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
RECURSOS MUNICIPALES	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01L010	G/840107/1LL103	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0		0	50.996,73	50.996,73	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
RECURSOS MUNICIPALES	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01L011	G/840104/1LL103	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	0		0	2.190,00	2.190,00	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RECURSOS MUNICIPALES	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01L012	G/730704/1LL103	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	0		0	2.925,00	2.925,00	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>TOTALES</b>					<b>120.000,00</b>	<b>95.309,20</b>	<b>56.111,73</b>	<b>56.111,73</b>	<b>120.000,00</b>	

### 4. CONCLUSIONES

El ICAM cuenta con recursos disponibles en el proyecto Desarrollo de capacidades del talento humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que pueden ser traspasados para adquisición de los equipos.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

1. Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
2. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.



## 5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario, esto con la finalidad de adquirir equipos para el Instituto Metropolitano de Capacitación.



Firmado electrónicamente por:  
**SILVIA JANNETH**  
**URBANO VERGARA**

Mgs. Silvia Urbano Vergara  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0226-M**

**Quito, D.M., 25 de octubre de 2021**

**PARA:** Sr. Abg. Jorge Luis Piedra Celi  
**Director del Instituto Metropolitano de Capacitación.**

Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CRÉDITO

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-2021-179-C, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Capacitación solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, para lo cual me permito remitir el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-008, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- GADDMQ-2021-179-C

Anexos:  
- GADDMQ-2021-179-C.pdf  
- matriz alcance afectación traspaso de crédito ICAM-signed-signed.pdf  
- Informe de Solicitud de Traspaso de Crédito ICAM - ratificación-signed.pdf  
- Informe Traspaso 008.pdf

Copia:  
Sr. Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Director Metropolitano de Planificación Para el Desarrollo - Funcionario Directivo 5**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	petv	SGP-DMPD	2021-10-25	
Aprobado por: NADIA RAQUEL RUIZ MALDONADO	NRRM	SGP	2021-10-25	



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2021-008

**Sector:** Planificación  
**Dependencia Requirente:** Instituto Metropolitano de Capacitación  
**Fecha de Elaboración:** 25 de octubre de 2021

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “*Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021*” se adjunta el “Anexo con las Normas Técnicas modificadas”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

## ANTECEDENTES.-

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-2021-155-C de 14 de septiembre de 2021, el Instituto Metropolitano de Capacitación, solicita la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, para el efecto remiten la siguiente documentación adjunta:
  - Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. 001 en formato PDF y Word (SGP – ICAM – INF-2021 Nro. 001).
  - Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SPG - ICAMINF- 2020 - 001, en formato Excel y PDF.
  - Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-2021-159-C de 17 de septiembre de 2021, el Instituto Metropolitano de Capacitación, remite el alcance al Memorando Nro. GADDMQ-2021-155-C de 14 de septiembre de 2021, para el efecto remiten la siguiente documentación adjunta:
  - Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. 001 en formato PDF y Word (SGP – ICAM – INF-2021 Nro. 001).
  - Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SPG - ICAMINF- 2020 - 001, en formato Excel y PDF.
  - Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0213-M de 20 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación, solicita al Instituto Metropolitano de Capacitación, analizar y revisar requerimiento solicitado de los Memorandos No. GADDMQ-2021-155-C y Nro. GADDMQ-2021-159-C del 14 y 17 de septiembre respectivamente y de ser el caso rectificar o ratificarse en el pedido.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-2021-179-C de 21 de octubre de 2021, el Instituto Metropolitano de Capacitación, indica que *“Con base en lo señalado en el Informe Técnico de Solicitud de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión No. SGP– ICAM- INF- 2021 Nro. 001 de 28 de octubre del 2021, en mi calidad de Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, ICAM, ratifico la solicitud del traspaso de crédito del presupuesto de capacitación para la adquisición de equipos informáticos para los laboratorios del ICAM y el área técnica; en razón de que se cuenta con los informes técnicos de factibilidad y viabilidad de la Dirección Metropolitana de Informática para la adquisición de equipamiento tecnológico, toda vez que los equipos actuales tienen problemas de hardware y los mismo han cumplido su vida útil.”*
- En el Informe Técnico SGP – ICAM- INF – 2021, señala que la necesidad actual del Instituto Metropolitano de Capacitación, es renovar los equipos informáticos del laboratorio del ICAM con el fin de reemplazar las computadoras que han cumplido la vida útil; y en razón que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación al ICAM, recomienda la adquisición de equipos que reúnan ciertas características técnicas que respondan a las necesidades de capacitación, respecto a los softwares utilizados en los cursos técnicos y especializados contemplados en los planes anuales de capacitación; considerando el retorno a la capacitación presencial por parte de los servidores municipales en el año 2022, para lo cual se debe brindar un servicio eficiente, moderno y eficaz para que las capacitaciones sean fortalecidas y empleadas en beneficio de los servidores municipales y la ciudadanía.
- El Instituto Metropolitano de Capacitación, solicitó a la Dirección Metropolitana de Informática la revisión de los equipos informáticos, los cuales a través del CAT se emite los Informes Técnico DMI-CAT-2021-196 y DMI-CAT-2021-222, en donde se señala que los equipos tecnológicos tienen problemas con el hardware y han cumplido la vida útil; por lo tanto, es procedente la adquisición de un nuevo equipamiento tecnológico y el mantenimiento correspondiente.

## ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La finalidad del traspaso de crédito solicitado por el Instituto Metropolitano de Capacitación se justifica en la necesidad de comprar equipos informáticos para el laboratorio de capacitaciones, en virtud de que en las instalaciones del ICAM se llevan a cabo los procesos de capacitación; de la misma forma, el personal técnico asiste a reuniones de trabajo convocadas por otras unidades; de la experiencia, las dependencias no cuentan con equipos que puedan facilitar al ICAM; por lo cual, se hace necesario contar con equipos tecnológicos que puedan ser movilizados para el desarrollo de estas actividades y garantizar el servicio de capacitación que presta el ICAM. La adquisición del equipo informático responde a la compra de 35 computadoras de escritorio, 3 computadores portátiles, 1 proyector y el mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.
- El traspaso de crédito se realiza entre partidas de un mismo proyecto de inversión del Instituto Metropolitano de Capacitación y no afecta al techo presupuestario de la dependencia.
- El Proyecto “Desarrollo de Capacidades del Talento Humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.” tiene como objetivo implementar un plan de formación y capacitación anual articulado con todas las dependencias municipales conforme al modelo de gestión municipal, el cual considera en su programación la actividad: Ejecutar programas de capacitación continua especializados con una asignación presupuestaria de USD 80.400, la misma que no se ejecutará en el 2021, en virtud del corto tiempo que resta por concluir el año fiscal, la contratación de servicios de capacitación no es factible ni viable para ejecutar la actividad, ya que para desarrollar la contratación se requiere entre 4 y 5 meses aproximadamente.
- Para el traspaso de crédito propuesto se solicita la creación de la actividad: Renovar el equipo Informático del Laboratorio del ICAM con una asignación presupuestaria de USD 56.111,73.
- La diferencia del presupuesto que asciende a USD 24.288,27 se asignará a la actividad Ejecutar cursos/talleres de corta duración en modalidad virtual, que corresponde a contratación de servicios de capacitación a desarrollarse en el último cuatrimestre del año 2021.
- Para el proyecto “Desarrollo de Capacidades del Talento Humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.” el traspaso de crédito propuesto no afecta el +/-20% del presupuesto asignado, sin embargo, la dependencia concluye que los cambios programáticos a efectuarse no afectarán el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, más bien contribuirán con su ejecución.

Instituto Metropolitano de Capacitación:

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN
GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CUMPLIR CON EL 100% DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EJECUTADO	EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADOS	001	730612	-80.400,00
				EJECUTAR CURSOS/TALLERES DE CORTA DURACIÓN EN MODALIDAD VIRTUAL	001	730612	24.288,27
				RENOVAR EL EQUIPO INFORMÁTICO DEL LABORATORIO ICAM	001	840107	50.996,73
					001	840104	2.190,00
					001	730704	2.925,00

### CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

SERGIO YAMNI  
TAMAYO  
PIEDRA

Firmado digitalmente por  
SERGIO YAMNI  
TAMAYO PIEDRA

Mgs. Sergio Tamayo  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo	<p>PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS</p> <p>Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS Fecha: 2021.10.25 15:25:42 -05'00'</p>	25/10/2021

**Memorando Nro. GADDMQ-2021-179-C**

**Quito, D.M., 21 de octubre de 2021**

**PARA:** Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaría General de Planificación**

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión a SGP-ICAM  
Adquisición de equipos informáticos para el laboratorio ICAM.

De mi consideración:

En referencia al Memorando No. GADDMQ-SGP-2021-0213-M, de fecha 20 de octubre del 2021, mediante el cual hace referencia a los Oficios No. GADDMQ-2021-155-C y Nro. GADDMQ-2021-159-C del 14 y 17 de septiembre respectivamente, emitidos por el Instituto Metropolitano de Capacitación, en relación a la solicitud de informe favorable de traspasos de crédito de proyectos de inversión para la adquisición de equipos informáticos, a fin de que se analice y se revise el requerimiento y, de ser el caso, rectificar o ratificar el mencionado requerimiento.

Con base en lo señalado en el Informe Técnico de Solicitud de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión No. SGP- ICAM- INF- 2021 Nro. 001 de 28 de octubre del 2021, en mi calidad de Director del Instituto Metropolitano de Capacitación, ICAM, ratifico la solicitud del traspaso de crédito del presupuesto de capacitación para la adquisición de equipos informáticos para los laboratorios del ICAM y el área técnica; en razón de que se cuenta con los informes técnicos de factibilidad y viabilidad de la Dirección Metropolitana de Informática para la adquisición de equipamiento tecnológico, toda vez que los equipos actuales tienen problemas de hardware y los mismo han cumplido su vida útil.

La Secretaría General de Planificación, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0607-O del 31 de agosto del 2021, señala que el ICAM cuenta con recursos disponibles en el proyecto Desarrollo de capacidades del talento humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que pueden ser reasignados para adquisición de los equipos y, sugiere se analice la factibilidad de realizar traspasos de crédito conforme la normativa legal vigente, con los recursos propios del proyecto, ya que la adquisición de los equipos informáticos coadyuva al cumplimiento de los productos y por ende a las metas del proyecto. Se dispone del presupuesto necesario para realizar el traspaso del crédito para la adquisición de equipos informáticos que serán destinados al laboratorio del ICAM, sin afectar el techo presupuestario.

Los equipos con que contaba el laboratorio de informática del ICAM fueron entregados por la Dirección Metropolitana de Informática para un segundo uso y, en este caso darles una nueva oportunidad hasta cumplir con la vida útil.

En este sentido, persiste y prevalece la necesidad de reemplazar y renovar el equipamiento tecnológico con la adquisición de equipos que reúnan ciertas características técnicas que respondan a las necesidades de capacitación, respecto a los softwares utilizados en los cursos técnicos y especializados contemplados en los planes anuales de capacitación; de la misma forma, es importante considerar el retorno a la capacitación presencial por parte de los servidores municipales en el año 2022, para lo cual deberemos brindar un servicio eficiente, moderno y eficaz para que las capacitaciones sean fortalecidas y empleadas en beneficio de los servidores municipales y la ciudadanía.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Jorge Luis Piedra Celi  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN.**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2021-0213-M

Anexos:

- GADDMQ-2021-155-C.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspos\_de\_credito\_icam\_(1).xlsx
- informe\_de\_solicitud\_de\_traspaso\_de\_crédito\_icam.docx
- +++informe\_de\_solicitud\_de\_traspaso\_de\_crédito\_icam\_(1)-signed.pdf
- GADDMQ-2021-159-C.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra del Carmen Aguilar Troya	sa	ICAM	2021-10-21	
Aprobado por: Jorge Luis Piedra Celi	jp	ICAM	2021-10-21	





<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande obra hoy</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	SECTOR 01	FORMA 2017/2021

<b>SGP – ICAM- INF - 2021</b>	Nro. 001
-------------------------------	-------------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Instituto Metropolitano de Capacitación

### 1.2 Tipo de Dependencia


Ente Dependiente     
  Administración Central     
  Ente Adscrito

### 1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	x	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)	x	
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8.- Entes adscritos		

## 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	<b>SECCIÓN 01</b>	<b>FORMA DE INVERSIÓN</b>

- Mediante Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero del 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- De conformidad con la Resolución No. A 0010 de 31 de marzo del 2011, se resuelve la estructura orgánica del MDMQ, en el numeral 4. NIVEL OPERATIVO, DE EMPRESAS Y UNIDADES ESPECIALES, se señala: “Las Secretarías coordinarán las actividades y supervisarán desde la perspectiva programática a los siguientes entes de nivel operativo, de empresas y unidades especiales (o a sus sucesores en Derecho), sin perjuicio de los niveles de desconcentración y/o autonomía que se les hubiere asignado en el acto de creación:

La Secretaría General de Planificación a:  
 Corporación Instituto de la Ciudad  
 Instituto Metropolitano de Capacitación” (...)

- La Constitución del Ecuador manifiesta en el Artículo 234 “El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado”.
- La Ley Orgánica del Servicio Público establece en literal q) del Art. 23, que son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos “Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades”.
- El Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público manifiesta en el Art. 201 que “La capacitación y el desarrollo profesional constituye un proceso programado, técnico, continuo, de inversión institucional, orientado a adquirir o actualizar conocimientos, desarrollar competencias y habilidades de las y los servidores, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de los procesos, y motivar el respeto de los derechos humanos, la práctica de principios de justicia, calidad, calidez, equidad y solidaridad (...)”.

## 2. ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1305-O de 27 de agosto del 2021, suscrito por la Sra. Pubenza María Fuentes Flores, Directora del ICAM dirigido al Director Metropolitano de Informática y al Secretario General de Planificación, Enc., solicita la compra de los equipos para el laboratorio de informática del ICAM.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande otra vez</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	<b>ICAM</b>	<b>ICAM</b>


Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0607-O del 31 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Sergio Tamayo, Secretario General de Planificación, Enc., se señala que el ICAM cuenta con recursos disponibles en el Proyecto Desarrollo de Capacidades del Talento Humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que podrían ser reasignados para el requerimiento solicitado, para lo cual se sugiere que se analice la factibilidad de realizar traspasos de crédito conforme la normativa legal vigente para atender el requerimiento en mención con los recursos propios del proyecto, ya que la adquisición de los equipos informáticos coadyuva al cumplimiento de los productos y por ende a las metas del proyecto.

Mediante Oficios Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1363-O y GADDMQ-ICAM-2021-1364-O de 1 de septiembre, suscritos por la Sra. Pubenza María Fuentes Flores, Directora del ICAM, se solicita a la Dirección Metropolitana de Informática, emitir el informe técnico de factibilidad, las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial, para la adquisición de equipos, a fin de reemplazar los que fueron entregados a la baja por problemas de hardware y cumplimiento del tiempo de vida útil según informe técnico Nro. DMI-CAT-221-196.

Mediante oficio No. GADDMQ-DMI-2021-01201-O de 3 de septiembre del 2021 suscrito por el Dr. Pablo Velarde Rueda, Director Metropolitano de Informática anexa el Informe Técnico de Pertinencia Nro. DMI-CAT-2021-204 de 2 de septiembre del 2021, suscrito por la Ing. Celia Andrea Peñafiel, servidora del Centro de Atención Tecnológica de la DMI, se hace constar el análisis correspondiente para emitir las especificaciones técnicas, en base a los lineamientos de equipamiento tecnológico para la compra de 35 computadores de escrito, 3 laptops y 1 proyector; se incluye el mantenimiento de los equipos; el valor referencial en el mercado con las respectivas partidas presupuestarias. Como recomendación se señala que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación; por lo cual, se concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por el Instituto Metropolitano de Capacitación.

Mediante Oficio No. GADDMQ-ICAM-2021-1509-O de 22 de septiembre del 2021, el ICAM solicita a la Dirección Metropolitana de Informática emita un informe técnico complementario para que se especifique si es necesario reutilizar o dar de baja, los 6 equipos informáticos que están a cargo del personal de coordinadores del ICAM, a nombre de las siguientes servidoras/or: Nely Guizado; Ximena Bastidas; Gioconda Valladares; Marco Cañar y Marisol Sánchez.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01348-O de 29 de septiembre de 2021, la Dirección Metropolitana de Informática remite el Informe Técnico DMI-CAT- 2021-222 de 24 de septiembre, en donde concluye y recomienda que:

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	<b>SECCIÓN 03</b>	<b>FORMA SUBVENCION</b>

“una vez realizada la revisión de los equipos de los diferentes usuarios del ICAM, se determina que: a. Los 06 computadores marca HP, son de bajas características y ya cumplieron con su ciclo de vida útil, por lo que se sugiere entregar a la UCI/DMA, para reusar.

Se recomienda la adquisición de nuevos equipos con última tecnología en remplazo de los 06 equipos que se entregue a la DMA.”

### 3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA


En el Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto Desarrollo de Capacidades del Talento Humano del MDMQ, se considera el Producto Plan de Formación y Capacitación Ejecutado con las siguientes actividades:

1. Ejecutar cursos/talleres de corta duración en modalidad virtual con un presupuesto asignado de \$39600,00 (Treinta y nueve mil seiscientos dólares con 00/100)
2. Ejecutar cursos/talleres con alianzas estratégicas e instructores internos.
3. Ejecutar cursos virtuales autónomos en coordinación o por requerimiento de las dependencias municipales.
4. Ejecutar programas de capacitación continua especializados con un presupuesto de \$80400,00 (Ochenta mil cuatrocientos dólares con 00/100)

De conformidad con la necesidad actual del Instituto Metropolitano de Capacitación, con base en el Informe Técnico de la DMI, se requiere la compra de equipos informático a fin de reemplazar las computadoras de escritorio que han cumplido la vida útil; y, en razón de que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación al ICAM, recomienda la adquisición de los bienes solicitados.

En razón de que no se ejecutará en el 2021, la actividad: **Ejecutar programas de capacitación continua especializados**, en donde se asignó un presupuesto de \$80400,00 (Ochenta mil cuatrocientos dólares con 00/100), se requiere la eliminación de la estructura programática de la actividad referida y, la creación de una nueva actividad con la denominación de: **Renovar el equipo informático del laboratorio del ICAM.**

El cambio en la estructura programática del proyecto “Desarrollo de Capacidades del Talento Humano del MDMQ” no afecta el techo presupuestario asignado al ICAM, debido a que se solicita el traspaso de crédito de la partida Capacitación a Servidores Públicos (7.3.06.12) a las partidas: Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (8.4.01.07); Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración) (8.4.01.04) y Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos (7.3.07.04).

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	<b>SECCIÓN 01</b>	<b>FORMA SUBSIDIADA</b>

Se solicita el incremento del valor del presupuesto asignado a la actividad: Ejecutar cursos/talleres de corta duración en modalidad virtual con un presupuesto asignado de \$39600,00 (Treinta y nueve mil seiscientos dólares con 00/100) a un presupuesto de \$63888,27 (Sesenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho dólares con 27/100). Es decir, el valor de incremento es de \$24288,27 (Veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho dólares con 27/100) que serán traslados de la actividad: Ejecutar programas de capacitación continua especializados.


En este contexto, la creación de la nueva actividad: **Renovar el equipo informático del laboratorio del ICAM se asignará un presupuesto de \$56111,73 (Cincuenta y seis mil ciento once dólares con 73/100)**; en las partidas que se señalan en las matrices adjuntas.

Las afectaciones programáticas señaladas respecto de la creación y eliminación de actividades, no se consideró en la reforma programática ejecutada por el ICAM, debido a que en la fecha en que se solicitó la reforma, se contemplaba la contratación de servicios de capacitación para ejecutar los programas de capacitación continua.

En la actualidad, por el corto tiempo que resta para concluir el año fiscal, la contratación de servicios de capacitación no es factible ni viable para ejecutar esta actividad, ya que para desarrollar la contratación y ejecución de la capacitación se requieren entre 4 y 5 meses aproximadamente. Al contar con recursos disponibles en el Proyecto Desarrollo de Capacidades del Talento Humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que podrían ser reasignados y conforme el informe técnico de pertinencia de la Dirección Metropolitana de Informática, surge la necesidad de adquisición de equipos informáticos para la renovación del laboratorio ICAM.

De conformidad con los informes técnicos de la Dirección Metropolitana de Informática se concluye que los equipos que mantiene el ICAM, en el laboratorio de informática han cumplido la vida útil y, se recomienda la adquisición de equipos que permita la renovación del equipamiento informático y el correspondiente mantenimiento, por un lapso de 3 años; lo cual, contribuirá a la consecución de las metas propuestas en el proyecto de responsabilidad del ICAM y, se considera un beneficio directo para los usuarios de los servicios que presta el Instituto.

Se concluye que los cambios programáticos a efectuarse no afectarán el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, más bien contribuirán con su ejecución.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	<b>SECCIÓN 04</b>	<b>FORMA DE INVERSIÓN</b>

#### 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con el Principio de Vigencia Tecnológica, Capítulo III, Sección I.- Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, del SERCOP y las Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018; la Dirección Informática emite el Informe Técnico de Pertinencia DMI-CAT-2021-204 de fecha 2 de septiembre del 2021.

Los equipos con que contaba el laboratorio de informática del ICAM fueron entregados por la DMI para un segundo uso y, en este caso darles una nueva oportunidad hasta cumplir con la vida útil.

Luego de la revisión técnica correspondiente por parte del CAT, se emite los Informes Técnico DMI-CAT-2021-196 y DMI-CAT-2021-222, en donde se señala que los equipos tecnológicos tienen problemas con el hardware y han cumplido la vida útil; por lo tanto, es procedente la adquisición de un nuevo equipamiento tecnológico y el mantenimiento correspondiente.

En relación con la adquisición de las 3 laptops o computadores portátiles, la compra de los equipos tecnológicos se justifica en la necesidad de que el ICAM realiza procesos de capacitación en las instalaciones de las dependencias municipales; de la misma forma, el personal técnico asiste a reuniones de trabajo convocadas por otras unidades; de la experiencia, las dependencias no cuentan con equipos que puedan facilitar al ICAM; por lo cual, se hace necesario contar con equipos tecnológicos que puedan ser movilizadas para el desarrollo de estas actividades y garantizar el servicio de capacitación que presta el ICAM.

La adquisición del equipo informático responde a las siguientes características técnicas:

- **35 computadores de escritorio:** Mínimo Core i7-11va Generación, que soporte un rango de 2.9 GHz hasta 4,8 GHz; Memoria RAM: 16 GB DDR4 o superior; Slot de memoria: 2 slots o superior; Disco duro interno: 1TB HDD7200rpm o SSD o superior; Velocidad rotacional disco duro 7200rpm SATA Hard Disk Drive o superior.
- **3 laptops (computador portátil):** Procesador I7 de 11va. Gen. o superior; Frecuencia del procesador Igual o mejor a 1.8GHz; Caché Mínimo 8MB; Núcleos Mínimo 4; Gráficos UHD; Audio Integrado; Memoria RAM 16 GB DDR4 2666 o superior; Disco Duro Interno 512 GB SSD M.2

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande obra, hoy</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	<b>TECNOLOGÍA</b>	<b>FORMACIÓN</b>

- **1 Proyector:** Sistema de Proyección 0.65" WXGA o superior; Resolución 1280 X 800 como mínimo; Lúmenes 5000 Lum. mínimo; Tamaño de pantalla entre 30"- 300"; Altavoces 10 w como mínimo; Puertos Mínimo: 1 USB 2.0 Tipo A/B; 1 salida de audio 3.5 mm; 1 Entrada de audio; 1 Entrada VGA; 1 Entrada de audio RCA; 1 Entrada de Video RCA compuesto.
- **Mantenimiento:** Mantenimiento Preventivo; limpieza física de cada equipo adquirido; eliminación de archivos de basura y temporales; verificación que todos los controladores operen correctamente; Frecuencia: 1 vez al año, durante 3 años, período que dura la garantía.

Las características técnicas de los equipos a adquirir responden a las necesidades de capacitación, por los softwares utilizados en los cursos técnicos y especializados contemplados en los planes anuales de capacitación; de la misma forma, es de considerar el regreso paulatino a la capacitación presencial por parte de los servidores municipales.

## 5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

En el 2021, el ICAM cuenta con un presupuesto asignado en la partida 7.3.06.12 con un valor de \$120000,00 (Ciento veinte mil dólares con 00/100).

De acuerdo con la estructura programática se encuentra distribuido en las actividades de:

Actividad	Presupuesto Asignado	Presupuesto Devengado	Saldo Actual
Ejecutar cursos/talleres de corta duración en modalidad virtual	\$39600,00	\$24960,80	\$14639,20
Ejecutar programas de capacitación continua especializados	\$80400,00	\$0,00	\$80400,00

La actividad **Ejecutar programas de capacitación continua especializados** se solicita se elimine y, en su lugar se cree una nueva actividad denominada: **Renovar el equipo informático del laboratorio del ICAM**; por lo cual, la nueva estructura programática de estas dos actividades se reflejarían de la siguiente manera:

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

SECCIÓN 03

FORMA 2019/2020

<b>Actividad</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>	<b>Presupuesto Reprogramado</b>
Ejecutar cursos/talleres de corta duración en modalidad virtual	7.3.06.12	\$39600,00	\$63888,27
Renovar el equipo informático del Laboratorio del ICAM	8.4.01.07	\$0,00	\$50996,73
Renovar el equipo informático del Laboratorio del ICAM	8.4.01.04	\$0,00	\$2190,00
Renovar el equipo informático del Laboratorio del ICAM	7.3.07.04	\$0,00	\$2925,00

El incremento del presupuesto en la partida 7.3.06.12 de la actividad Ejecutar cursos/talleres de corta duración en modalidad virtual, que corresponde a contratación de servicios de capacitación, se justifica en la contratación de 11 cursos a desarrollarse en el último cuatrimestre del año 2021, por un valor de \$18972,00 (Dieciocho mil novecientos setenta y dos dólares con 00/100).

Durante este año no se requerirá recursos en la actividad en donde se disminuye los recursos económicos.

## **6. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.
3. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria, la misma que contiene la información consolidada a nivel de proyecto y partida presupuestaria.

## **7. CONCLUSIONES**

- Se cuenta con los informes técnicos de factibilidad y viabilidad de la Dirección Metropolitana de Informática para la adquisición del nuevo



<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande otra vez</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	<b>SECRETARÍA</b>	<b>POA 2021</b>

equipamiento tecnológico en razón de que los equipos actuales tienen problemas de hardware y cumplieron la vida útil.

- La Secretaría General de Planificación señala que el ICAM cuenta con recursos disponibles en el proyecto Desarrollo de capacidades del talento humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que pueden ser reasignados para adquisición de los equipos y, sugiere se analice la factibilidad de realizar traspasos de crédito conforme la normativa legal vigente, con los recursos propios del proyecto, ya que la adquisición de los equipos informáticos coadyuva al cumplimiento de los productos y por ende a las metas del proyecto.
- Se dispone del presupuesto necesario para realizar el traspaso del crédito para la adquisición de equipos informáticos para el laboratorio del ICAM, sin afectar el techo presupuestario.

## 8. PRONUNCIAMIENTO

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados y realizados por las áreas de esta Dependencia, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, suscribo en mi calidad de Directora Metropolitana de Capacitación la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.






Firmado electrónicamente por:  
**JORGE LUIS  
PIEDRA**

-----  
Abg. Jorge Piedra Celi  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN

Fecha: 22/10/2021

### Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboración	Ximena Bastidas	Técnico responsable del proyecto	 Firmado electrónicamente por: <b>XIMENA DE LAS MERCEDES BASTIDAS HERNANDEZ</b>
Elaboración	Sandra Aguilar	Funcionario responsable del proceso institucional de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>SANDRA DEL CARMEN AGUILAR TROYA</b>
Revisión	Silvia Urbano	Funcionario responsable del área de presupuesto.	 Firmado electrónicamente por: <b>SILVIA JANNETH URBANO VERGARA</b>



RECURSOS MUNICIPALE	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011010	G/730632/1L1103	CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS	120.000,00	95.309,20	56.111,73	63.888,27	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RECURSOS MUNICIPALE	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011010	G/840107/1L1103	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0,00	0,00	50.996,73	50.996,73	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RECURSOS MUNICIPALE	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011011	G/840104/1L1103	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	0,00	0,00	2.190,00	2.190,00	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RECURSOS MUNICIPALE	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA011012	G/730704/1L1103	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	0,00	0,00	2.925,00	2.925,00	DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>TOTAL</b>					<b>120.000,00</b>	<b>95.309,20</b>	<b>56.111,73</b>	<b>56.111,73</b>	<b>120.000,00</b>

ELABORADO POR  
  
 Firmado electrónicamente por:  
**SANDRA DEL CARMEN AGUILAR TROYA**  
 RESPONSABLE FINANCIERO

ELABORADO POR  
  
 Firmado electrónicamente por:  
**SILVIA JANNETH URBANO VERGARA**  
 RESPONSABLE FINANCIERO

**INFORME TÉCNICO:**  
**SPG - ICAM- INF - 2020 - 001**

DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO
80.400,00	80.400,00		0,00
14.639,20		24.288,27	63.888,27
0,00		50.996,73	50.996,73
0,00		2.190,00	2.190,00
0,00		2.925,00	2.925,00
<b>95.039,20</b>	<b>80.400,00</b>	<b>80.400,00</b>	<b>120.000,00</b>

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ENE - DIC	COMPRACIÓ N NUOVO CODIFICADO
				0,00	VACIO
			63.888,27	63.888,27	VERDADERO
	50.996,73			50.996,73	VERDADERO
	2.190,00			2.190,00	VERDADERO
	2.925,00			2.925,00	VERDADERO
0,00	56.111,73	0,00	63.888,27	120.000,00	VERDADERO



**Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01348-O**

**Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021**

**Asunto:** Solicitud de informe técnico de computadores de las Áreas Técnica y Administrativa del ICAM

Pubenza María Fuentes Flores  
**Directora Metropolitana de Capacitación-ICAM**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No. GADDMQ-ICAM-2021-1509-O en el cual solicita un informe técnico complementario para que se especifique si es necesario reutilizar o dar de baja, los 6 equipos informáticos que están a cargo del personal de coordinadores del ICAM, a nombre de las siguientes servidoras/or: Nely Guizado; Ximena Bastidas; Gioconda Valladares; Marco Cañar y Marisol Sánchez, en la parte administrativa, Asistente de Dirección, a nombre de: Ana Peñaherrera.

Al respecto me permito informar que se asignó al funcionario Dennis Quishpe, técnico del Centro de Atención Tecnológica, quien procedió con la revisión de los equipos solicitados y emite el informe técnico Nro. DMI-CAT- 2021-222, el cual se adjunta, donde se recomienda la adquisición de nuevos equipos en remplazo de los que cumplieron su tiempo de vida útil.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Pablo Velarde Rueda  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA - FUNCIONARIO  
DIRECTIVO 5**



**Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01348-O**

**Quito, D.M., 29 de septiembre de 2021**

Referencias:

- GADDMQ-ICAM-2021-1509-O

Anexos:


- dmi-cat-\_2021-196.pdf
- dmi-cat-\_2021-204-signed.pdf
- DMI-CAT-2021-222.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Celia Andrea Peñafiel Catacta	cp	DMI-CAT	2021-09-29	
Aprobado por: Pablo Velarde Rueda	pv	DMI	2021-09-29	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
**PABLO ANIBAL  
VELARDE RUEDA**



	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT- 2021-222</b>
	<i>Uso Sensible</i>	


QUITO DM, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

## 1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	Instituto de Capacitación Municipal
Referencia del Documento	Nro.GADDMQ-ICAM-2021-1509-O
Fecha de documento	22 de septiembre 2021
Nombre solicitante	Dra. Maria Pubenza Fuentes
Cargo solicitante	Directora del Instituto de Capacitación Metropolitana
Requerimiento	Solicita emitir el informe técnico de los equipos de diferentes usuarios que corresponden al Instituto de Capacitación Metropolitana

## 2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que “...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos...”.
- PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.- *Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores*, del SERCOP.
- Ordenanza PMU No. 002-2019, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; “Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito.”
- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT- 2021-222</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

“Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos”, artículo 46, párrafo dos y tres señala:

“La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnico y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”

- Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Económico 2021 "5.4.3.9 Gastos en Informática 5307- 7307 Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos."


### 3. ANÁLISIS

Dentro del análisis realizado y la revisión In Situ de los equipos que corresponden al Instituto de Capacitación Metropolitana se detalla:

Equipos de los diferentes usuarios, del Instituto de Capacitación Metropolitana (equipos de bajas características).

DESCRIPCIÓN	CODIGO BARRAS	MARCA	SERIE	CARACTERISTICAS	USUARIO
COMPUTADOR	487227	HP	MXL12503BJ	INTEL CORE I7, 3,40GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCCO DURO 500GB, W7, OFFICE 2016 64 BITS	ANA PEÑAHERRERA
COMPUTADOR	494220	HP	MXL222164G	INTEL CORE I7, 3,40GHZ MEMORIA RAM 8GB DISCCO DURO 500GB, W7, OFFICE 2013 64 BITS	MARCO CAÑAR
COMPUTADOR	494222	HP	MXL222165H	INTEL CORE I7, 3,40GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCCO DURO 500GB, W7, OFFICE 2016 32 BITS	NELY GUIZADO



	<b>INFORME TÉCNICO</b>		<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT- 2021-222</b>
	<i>Uso Sensible</i>		

COMPUTADOR	<b>479670</b>	HP	SMXL0281QQK	INTEL CORE I7, 3,40GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCCO DURO 500GB, W7, OFFICE 2016 32 BITS	GIOCONDDA VALLADARES
COMPUTADOR	<b>494223</b>	HP	MXL222165P	INTEL CORE I7, 3,40GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCCO DURO 500GB, W7, OFFICE 2013 32 BITS	XIMENA BASTIDAS
COMPUTADOR	<b>487673</b>	HP	MXL12410TB	INTEL CORE I7, 3,40GHZ MEMORIA RAM 4GB DISCCO DURO 500GB, W7, OFFICE 2013 32 BITS	MARISOL SANCHEZ

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una vez realizada la revisión de los equipos de los diferentes usuarios del ICAM, se determina que:
  - a. Los 06 computadores marca HP, son de bajas características y ya cumplieron con su ciclo de vida útil, por lo que se sugiere entregar a la UCI/DMA, para reusar.
- Se recomienda la adquisición de nuevos equipos con última tecnología en remplazo de los 06 equipos que se entregue a la DMA.

#### 5. FIRMA DEL DOCUMENTO



Dennis Quishpe  
**Centro de Atención Tecnológica**  
**Dirección Metropolitana de Informática**

**Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1509-O**

**Quito, D.M., 22 de septiembre de 2021**

**Asunto:** Solicitud de informe técnico de computadores de las Áreas Técnica y Administrativa del ICAM

Señor Doctor  
Pablo Velarde Rueda  
**Director Metropolitano de Informática - Funcionario Directivo 5**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Informe Técnico de Pertinencia DMI-CAT-2021-204 de fecha 2 de septiembre del 2021, la Dirección Metropolitana de Informática señaló la información de factibilidad, las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial, que se requiere para la adquisición y compra de 35 computadores de escritorio, 1 proyector y 3 laptops, con base en el informe técnico Nro. DMI-CAT-221-196 de 24 de agosto del 2021, en donde se menciona que por las bajas características y el cumplimiento de la vida útil del equipo, se darán de baja a 29 equipos informáticos.

De conformidad con la observación realizada por la Secretaría General de Planificación, para la autorización del traspaso de crédito para la adquisición de los equipos, se manifiesta que en el informe de pertinencia se señala la factibilidad de compra por 35 computadores de escritorio; en este sentido, se hace necesario que la Dirección Metropolitana de Informática emita un informe técnico complementario para que se especifique si es necesario reutilizar o dar de baja, los 6 equipos informáticos que están a cargo del personal de coordinadores del ICAM, a nombre de las siguientes servidoras/or: Nely Guizado; Ximena Bastidas; Gioconda Valladares; Marco Cañar y Marisol Sánchez, en la parte administrativa, Asistente de Dirección, a nombre de: Ana Peñaherrera.

Por lo expuesto, le solicito designe un técnico a fin de que realice esta actividad y emita el informe correspondiente.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1509-O

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Pubenza María Fuentes Flores  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CAPACITACIÓN-ICAM**

Anexos:

- dmi-cat-\_2021-196.pdf
- dmi-cat-\_2021-204-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Celia Andrea Peñafiel Catacta  
**Jefe Centro de Atención Tecnológica - Funcionario Directivo 7**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra del Carmen Aguilar Troya	sa	ICAM	2021-09-20	
Aprobado por: Pubenza María Fuentes Flores	pmff	ICAM	2021-09-22	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
**PUBENZA MARIA  
FUENTES FLORES**





Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01201-O

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

**Asunto:** Alcance al GADDMQ-ICAM-2021-1363-O

Pubenza María Fuentes Flores  
**Directora Metropolitana de Capacitación-ICAM**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro GADDMQ-ICAM-2021-1363-O del 03 de agosto del 2021, en el cual informa la necesidad de equipamiento para el Instituto Metropolitano de Capacitación, mediante el cual solicita, emitir el informe de factibilidad, especificaciones técnicas y valores aproximados de los equipos.

Al respecto, adjunto se servirá encontrar el Informe Técnico Nro DMI-CAT- 2021-204, del 2 de septiembre del 2021, en el que consta el análisis de su requerimiento y se determina la cantidad de equipos para la reposición, además se detallan las especificaciones técnicas y el valor referencial en el mercado con las partidas presupuestarias que corresponden.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Pablo Velarde Rueda  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INFORMÁTICA - FUNCIONARIO  
DIRECTIVO 5**

Referencias:

- GADDMQ-ICAM-2021-1364-O

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2021-0607-O.pdf  
- DMI-CAT- 2021-204-signed.pdf  
- PROFORMA DINFORSYSMEGA S (002).pdf



**Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2021-01201-O**


**Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jaime Patricio Araujo Bucheli	jpab	DMI-CAT	2021-09-03	
Aprobado por: Pablo Velarde Rueda	pv	DMI	2021-09-03	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
**PABLO ANIBAL  
VELARDE RUEDA**



	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b> <b>DMI-CAT- 2021-204</b>
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	


QUITO DM, 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

## 1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	Instituto Metropolitano de Capacitación
Referencia del Documento	GADDMQ-ICAM-2021-1364-O
Fecha de documento	03 de agosto del 2021
Nombre solicitante	Dra. Pubenza María Fuentes
Cargo solicitante	DIRECTORA METROPOLITANA DE CAPACITACIÓN-ICAM
Requerimiento	<i>“usted, señor Director, muy comedidamente, se sirva emitir el informe técnico de factibilidad, las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial, que requiera esta operación para la adquisición y compra de los mencionados equipos”.</i>

## 2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *“...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos...”*.
- PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.- *Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, del SERCOP.*
- Ordenanza PMU No. 002-2019, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; *“Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito.”*
- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT- 2021-204</b>
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

*“Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos”, artículo 46, párrafo dos y tres señala:*

*“La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”*

- *Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Económico 2021 "5.4.3.9 Gastos en Informática 5307- 7307 Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos."*


### **3. DESARROLLO**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1363-O y GADDMQ-ICAM-2021-1364-O, donde solicita, emitir el informe técnico de factibilidad, las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial, para la adquisición de equipos a fin de reemplazar los que fueron entregados a la baja por problemas de hardware y cumplir su tiempo de vida útil según informe técnico Nro. DMI-CAT-221-196.

Me permito informar que se procede con el análisis correspondiente para emitir las especificaciones técnicas, en base a los lineamientos de equipamiento tecnológico.

En este sentido, se remite las características técnicas para la adquisición de los siguientes equipos:


Descripción	Cantidad
Computador de Escritorio	35
Laptop	3
Proyector	1

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b> <b>DMI-CAT- 2021-204</b>
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

COMPUTADOR DE ESCRITORIO

Atributo	Valor Requerido
Cantidad	
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	TODO EN UNO
Formato	Corporativo
Procesador	Mínimo Core i7-11va Generación
Frecuencia del procesador	Que soporte un rango de 2.9 GHz Hasta 4,8 GHz
Número de núcleos	8 núcleos
Memoria Caché	16 MB
Memoria RAM	16 GB DDR4 o superior
Slot de memoria	2 slots o superior
Disco duro interno	1TB HDD7200rpm o SSD o superior
Velocidad rotacional disco duro	7200rpm SATA Hard Disk Drive o superior
Interfaz	Serial Ata
Cámara Web	2.0MP Full HD o superior
Soporte para 32, 64 bits	Soporta 64 bits
Soporte para virtualización	Si
Unidad óptica	No incluido – opcional
Tarjeta gráfica	Integrada
Puertos externos de entrada y salida	Puerto HDMI 1.4 DisplayPort Puerto RJ-45 100/1000 Puerto de Salida de Audio USB de 3.2 de 2da Gen. mínimo USB 3.2 Gen 1 mínimo USB 3.2 tipo C Gen 2, Slots M.2 Conector de audio universal
Audio	Integrado
Tarjeta de red	Ethernet LAN /100/1000, especificar




	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b> <b>DMI-CAT- 2021-204</b>
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

Web Cam	Incorporada especificar
WIFI	Integrada Wireless WIFI dual band + Bluetooth 5.0 o superior
Teclado	SI, Igual a la marca del computador Ofertado (el teclado deberá ser alámbrico o inalámbrico con conexión USB y Latinoamericano).
Mouse	SI, Igual a la marca del computador Ofertado (el mouse deberá ser alámbrico o inalámbrico con conexión USB).
Pantalla	Mínimo 23.8" IPS, Full HD 1920x 1080

COMPUTADOR PORTÁTIL

Atributo	Valor requerido
Cantidad	
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR
Formato	Corporativo
Procesador	I7 de 11va. Gen. o superior.
Frecuencia del procesador	Igual o mejor a 1.8GHz
Caché	Mínimo 8MB
Núcleos	Mínimo 4
Gráficos	UHD
Audio	Integrado
Memoria RAM	16 GB DDR4 2666 o superior
Disco Duro Interno	512 GB SSD M.2
Resolución pantalla	1920 x 1080
Pantalla	14 " a 15"
Cámara web	Integrado
Micrófono	Integrado
Puertos	HDMI
	Ethernet RJ-45, 100/1000 Mbps
	USB 2.0
	USB 3.1 o superior
	Conector de audio universal

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b> <b>DMI-CAT- 2021-204</b>
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

Tarjeta de video	2 GB DDR5 o superior
Conectividad	1 x Wireless Wi-Fi 802.11
	1 x Bluetooth 4.x o superior
Batería	Mínimo 45 WHr
Maleta y candado	Incluido
Sistema Operativo	Win 10 pro 64 bits con licencia
Mouse óptico	Si

#### MANTENIMIENTO

ATRIBUTO	VALOR
Mantenimiento Preventivo	Limpieza física de cada equipo adquirido Eliminación de archivos de basura y temporales Verificación que todos los controladores operen correctamente
Frecuencia	Una vez por año, durante 3 años, período que dura la garantía.

#### Proyector

ATRIBUTO	VALOR
Cantidad	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Sistema de Proyección	0.65" WXGA o superior
Resolución	1280 X 800 como mínimo
Lúmenes	5000 Lum. mínimo
Tamaño de pantalla	Entre 30" - 300"
Altavoces	10 w como mínimo
Puertos	Mínimo: 1 USB 2.0 Tipo A/B 1 salida de audio 3.5 mm

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b> <b>DMI-CAT- 2021-204</b>
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

	1 Entrada de audio 1 Entrada VGA 1 Entrada de audio RCA 1 Entrada de Video RCA compuesto
Alimentación Voltaje	100-240v ± 10%, 50/60 Hz AC
Vida útil fuente de luz normal	2000 horas mínimo
Vida útil fuente de luz Eco-modo dinámico	2500 horas mínimo
Relación de contraste dinámico	5.000 : 1
Garantía	3 años

En base a las proformas emitidas por empresas proveedoras, se puede concluir el presupuesto referencial

Descripción	CPC	Partida Presupuestaria	Cantidad	Valor unit.	Valor Total
Computador de Escritorio	45230	840107	35	1.337,13	46.799,55
Laptop	45220	840107	3	1.399,06	4.197,18
Proyector	48323	840104	1	2.190,00	2.190,00
Mantenimiento x 3 años (39 equipos x3)	87130	530704	117	25,00	2.925,00
Total Sin IVA					56.111,73

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación; se concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por el Instituto Metropolitano de Capacitación.

De conformidad al informe técnico Nro. DMI-CAT-221-196, la Dirección Metropolitana de Informática considera procedente la compra del indicado equipamiento; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir. El proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, siguiendo la normativa vigente.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b> <b>DMI-CAT- 2021-204</b>
	Informe de Pertinencia	
	<i>Uso Sensible</i>	

Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 3 mantenimientos preventivos.

- a) Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.
- Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.
  - Certificado de originalidad de equipos nuevos, no remanufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.
  - Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.
  - Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica.

## 5. FIRMA DEL DOCUMENTO



Firmado electrónicamente por:  
**CELIA ANDREA**  
**PENAFIEL**  
**CATACTA**

Ing, Celia Andrea Peñafiel  
**Centro de Atención Tecnológica**  
**Dirección Metropolitana de Informática.**

**Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1364-O**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021**

**Asunto:** Alcance al GADDMQ-ICAM-2021-1363-O

Señor Doctor  
Pablo Velarde Rueda  
**Director Metropolitano de Informática - Funcionario Directivo 5**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por favor, con las debidas disculpas, señor Director de la DMI, me permito adjuntar el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0607-O, de 31 de agosto de 2021 remitido por la Secretaría de Planificación con la respuesta sobre la SOLICITUD DE COMPRA DE LOS EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DEL ICAM, para su conocimiento y emisión del informe técnico solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Pubenza María Fuentes Flores  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CAPACITACIÓN-ICAM**

Anexos:  
- GADDMQ-SGP-2021-0607-O.pdf

Copia:  
Señor Magíster  
Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Secretario General de Planificación (E) - Funcionario Directivo 2**

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana de Planificación Para el Desarrollo - Funcionario Directivo 5, Subrogante**

Señor  
Rodrigo Hernan Puma Moran

**Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1364-O**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021**

**Coordinador de Capacitación Virtual**

Señor  
Marco Antonio Cañar Vela  
**Coordinador de Capacitación**



*Documento Firmado  
electrónicamente por  
PUBENZA MARIA  
FUENTES FLORES*



**Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1363-O**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021**

**Asunto:** Se solicita emitir el informe técnico de factibilidad, las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial de equipos tecnológicos para el ICAM,

Señor Doctor  
Pablo Velarde Rueda  
**Director Metropolitano de Informática - Funcionario Directivo 5**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted, señor Director Metropolitano de Informática, para adjuntarle la respuesta de la Secretaría Metropolitana de Planificación contenida en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0607-O, sobre la SOLICITUD DE COMPRA DE LOS EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DEL ICAM, que responde también a su Informe No. DMI-CAT-2021-196, donde señala que se ha dado de baja la mayor parte de los equipos obsoletos del Laboratorio de Informática del ICAM.

Con este motivo, le solicito a usted, señor Director, muy comedidamente, se sirva emitir el informe técnico de factibilidad, las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial, que requiera esta operación para la adquisición y compra de los mencionados equipos.

Segura de contar con su apoyo y oportunidad, le reitero mis agradecimiento y me suscribo siempre a sus gratas órdenes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1363-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Pubenza María Fuentes Flores  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CAPACITACIÓN-ICAM**

Copia:

Señor Magíster  
Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Secretario General de Planificación (E) - Funcionario Directivo 2**

Señor Ingeniero  
Patricio Fernando Alvarez Chavez  
**Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación - Funcionario Directivo 5**

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana de Planificación Para el Desarrollo - Funcionario Directivo 5,  
Subrogante**

Señor  
Rodrigo Hernan Puma Moran  
**Coordinador de Capacitación Virtual**

Señor  
Marco Antonio Cañar Vela  
**Coordinador de Capacitación**



Documento Firmado  
electrónicamente por  
PUBENZA MARIA  
FUENTES FLORES





**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0607-O**

**Quito, D.M., 31 de agosto de 2021**

**Asunto:** SOLICITUD DE COMPRA DE LOS EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DEL ICAM

Pubenza María Fuentes Flores  
**Directora Metropolitana de Capacitación-ICAM**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio GADDMQ-ICAM-2021-1305-O, mediante el cual el Instituto Metropolitano de Capacitación - ICAM, informa que la Dirección Metropolitana de Informática con Informe No. DMI-CAT-2021-196, ha dado de baja la mayor parte de los equipos obsoletos del Laboratorio de Informática del ICAM, razón por la cual solicita la asignación presupuestaria para la adquisición inmediata de los nuevos equipos, me permito manifestar:

- Esta Secretaría en el marco de sus competencias, remitió a la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0604-O de fecha 28 de agosto de 2021, el Anteproyecto de la Reforma al POA 2021.
- Esta Secretaría, ha procedido a revisar el Plan Operativo Anual 2021 del ICAM, en el cual se refleja el proyecto de inversión denominado: "Desarrollo de capacidades del talento humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito" cuyo objeto es: "*implementar el plan de formación y capacitación anual articulado con todas las dependencias municipales conforme al modelo de gestión municipal*", con una asignación presupuestaria de USD 120.000,00.
- Por otro lado, se ha procedido a revisar la ejecución presupuestaria del proyecto, mismo que hasta la presente fecha presenta una ejecución presupuestaria del 21%, con lo cual se concluye, que el proyecto en mención cuenta con recursos disponibles para su ejecución hasta diciembre de 2021.
- El requerimiento solicitado para la adquisición de equipos informáticos para el Laboratorio de Informática del ICAM, cuyo objeto es fortalecer y/o actualizar la infraestructura tecnológica existente con los que cuenta el ICAM para la ejecución e implementación del Plan de Formación y Capacitación del ICAM es parte del proyecto antes en mención.

Con todo lo expuesto, me permito indicar que la dependencia cuenta con recursos disponibles en el proyecto Desarrollo de capacidades del talento humano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que podrían ser reasignados para el requerimiento



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0607-O

Quito, D.M., 31 de agosto de 2021

solicitado, para lo cual se sugiere que se analice la factibilidad de realizar traspasos de crédito conforme la normativa legal vigente, para atender el requerimiento en mención con los recursos propios del proyecto, ya que la adquisición de los equipos informáticos coadyuva al cumplimiento de los productos y por ende a las metas del proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E) - FUNCIONARIO DIRECTIVO 2**

Referencias:

- GADDMQ-ICAM-2021-1305-O

Copia:

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Administradora General**

Señor Doctor  
Pablo Velarde Rueda  
**Director Metropolitano de Informática - Funcionario Directivo 5**

Señor Ingeniero  
Patricio Fernando Alvarez Chavez  
**Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación - Funcionario Directivo 5**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	petv	SGP-DMPD	2021-08-30	
Aprobado por: SERGIO YAMNI TAMAYO PIEDRA	SYTP	SGP	2021-08-31	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
SERGIO YAMNI  
TAMAYO PIEDRA



**Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1305-O**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2021**

**Asunto:** SOLICITUD DE COMPRA DE LOS EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DEL ICAM

Señor Magíster  
Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Secretario General de Planificación (E) - Funcionario Directivo 2**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Pablo Velarde Rueda  
**Director Metropolitano de Informática - Funcionario Directivo 5**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, pongo en su conocimiento, señor Secretario, que la mayor parte del Laboratorio de Informática del ICAM, la Dirección Metropolitana de Informática, ha dado de baja los equipos obsoletos, mediante Informe DMI-CAT-2021-196, del Ing. Dennis Quishpe del Centro de Atención Tecnológica de la DMI, en todas y cada una de las Direcciones y Unidades que forman parte de este Instituto, y puestos en conocimiento mediante GADDMQ-DMI-2021-01131-O de 24 de agosto de 2021 por parte del señor Director de la DMI Dr. Pablo Velarde, que se adjunta al presente.

Con estos antecedentes, le solicito señor Secretario General de Planificación, se digne disponer la asignación del presupuesto correspondiente, para la adquisición inmediata de los nuevos equipos de reemplazo, por cuanto, el ICAM no podría continuar con los programas de capacitación que se encuentra desarrollando, por esta razón se adjunta el informe técnico del funcionario responsable del laboratorio del ICAM realizado en coordinación con la señora Ingeniera Andrea Peñafiel de la Dirección de Informática, a fin de estar sujetos a la normativa técnica requerida para el servicio que ofrece el ICAM.

Segura de contar con su apoyo, le reitero mi agradecimiento y me suscribo en espera de sus gratas órdenes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-ICAM-2021-1305-O

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Pubenza María Fuentes Flores  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CAPACITACIÓN-ICAM**

Anexos:

- dmi-cat-\_2021-196.pdf
- INFORME TECNICO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ICAM (1).docx

Copia:

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Administradora General**



Documento Firmado  
electrónicamente por  
PUBENZA MARIA  
FUENTES FLORES

